

**RAD. 2019-0409**

Ilse Posada <iposada@posadaasesores.com>

Lun 31/08/2020 10:03 AM

**Para:** Juzgado 01 Civil Municipal - Valle Del Cauca - Palmira <j01cmpalmira@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (131 KB)

16 LIQUIDACION DE CREDITO.pdf;

Buenos días,

Adjunto memorial para el proceso de la referencia.

Cordial saludo,

**Ilse Posada | Abogada**

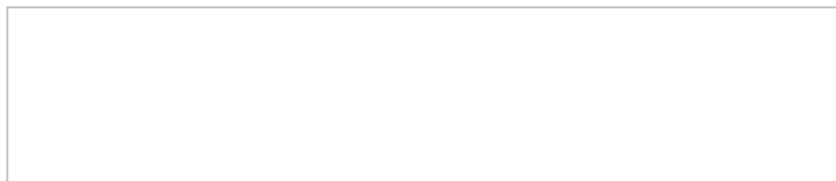
Tel. (572) 3798037

Cel. 321 8025872 - 317 6552756

Calle 11 No. 100 - 121, Of. 406

Cali, Colombia

[www.posadaasesores.com](http://www.posadaasesores.com)



Tanto este mensaje como los archivos anexos pueden contener información confidencial, por lo tanto, está dirigido únicamente a quienes aparecen como destinatarios del mismo. Si usted no es el destinatario o no está autorizado para acceder a esta información absténgase de divulgar, reenviar, copiar, almacenar, imprimir o utilizar de cualquier forma o por cualquier medio la información aquí contenida.



SEÑOR  
JUEZ PRIMERO (1) CIVIL MUNICIPAL DE PALMIRA  
E.S.D.

REF.: PROCESO EJECUTIVO CON TITULO HIPOTECARIO DE BCSC SA CONTRA ANA  
MILENA MELO CEBALLOS

RAD.: 2019-0409

ILSE POSADA GORDON, mayor de edad, vecina de Cali, identificada como aparece al pie de mi firma, abogada titulada y en ejercicio, portadora de la tarjeta profesional No.86.090 del Consejo Superior de la Judicatura, obrando dentro del proceso de la referencia como apoderada de la entidad demandante, me permito actualizar la liquidación del crédito que se cobra ejecutivamente a los demandados conforme al artículo 446 del Código General del Proceso. La liquidación del crédito queda así:

**PAGARE No. 0399171028725**

| FECHA DE EXIGIBILIDAD   | CAPITAL EN PESOS | INTERESES DE MORA LIQUIDADOS A LA<br>TASA DEL 19,5% DESDE LA EXIGIBILIDAD<br>HASTA EL 28 DE AGOSTO DE 2020 |
|-------------------------|------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 30 de noviembre de 2019 | \$ 12,795,555.89 | \$ 1,866,223.06                                                                                            |
| <b>TOTAL</b>            |                  | <b>\$ 14,661,778.95</b>                                                                                    |

El total adeudado por el demandado al 28 de agosto de 2020 es la suma de **CATORCE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y UN MIL SETECIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS MONEDA CORRIENTE (\$14.661.778,95)**. A esta liquidación de crédito no se le ha incluido el valor de las costas procesales.

Del señor Juez,

Atentamente,

ILSE POSADA GORDON  
T.P. No. 86.090 del Consejo Superior de la Judicatura  
C.C. No. 52'620.843 de Usaquén (Cundinamarca)  
[iposada@posadaasesores.com](mailto:iposada@posadaasesores.com)

Tel. (572) 3798037  
Cel. 321 8025872 – 317 6552756  
Calle 11 No. 100-121, Of. 406  
Cali, Colombia  
[www.posadaasesores.com](http://www.posadaasesores.com)

